



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 493/06

Sucre, 18 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 17 de agosto del año en curso, dirigida al Honorable Concejo Municipal por el Presidente y Director de la Unidad Escolar "Tujsupaya", efectúan un reclamo formal, frente a la eventualidad de un posible desastre, ante la Construcción de un poteo, cuya salida de desemboque pueda dar con la referida Unidad Escolar.

Que, en la nota de referencia se advierte asimismo, el riesgo que corre la Unidad Escolar Tujsupaya, ante la dirección que toma la Construcción del poteo, cuyo desemboque encierra un peligro eminente ante la proximidad de la época de lluvias.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa al Consumidor, en la inspección realizada el día 13 de los corrientes, verificó objetivamente el curso de la Construcción de dicho poteo, el mismo que representa un peligro para la indicada Unidad Escolar.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Resoluciones y Ordenanzas, como normas de cumplimiento obligatorio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

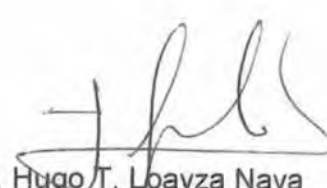
RESUELVE:

Art.1° SE INSTRUYE al Ejecutivo Municipal con carácter de urgencia, a través de la Oficialía Mayor Técnica, realice los estudios que correspondan y de manera inmediata tome acciones en la Construcción del Poteo en la zona de Tujsupaya, a objeto de evitar que el caudal que circula por el mismo, afecte la infraestructura de la Unidad Escolar Tujsupaya y ponga en riesgo la vida de los alumnos y profesores.

Art.2° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL